

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85****LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 376/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 79/2020

En la Ciudad de Leganés, a 14 de julio de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO seguidos en este Juzgado con el número 376/20, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes el establecimiento MERCADONA, en calidad de perjudicado, ROSARIO LUNA MARTINEZ, en calidad de denunciada, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ROSARIO LUNA MARTINEZ como autora penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de VEINTICINCO DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE SIETE EUROS, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (175,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice al establecimiento MERCADONA en la cantidad de DIECISETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (17,16 EUROS), y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ROSARIO LUNA MARTINEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 4 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.488/21)

